



AGENCIA NACIONAL DE

MINERÍA

EDICTO No.012-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 00604-15 se ha proferido la resolución VCT- N° 001188 de fecha trece (13) de noviembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento a la prórroga de la Licencia de Explotación 00604-15 presentado con Radicado No. 20189030353672 de fecha 04 de octubre de 2018 por los señores **DANIEL RICARDO DAZA FERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.022.364.196 y **FREDY NICOLÁS DAZA FERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.022.392.071, en relación a la prórroga solicitada por la señora **ANA CECILIA FERNANDEZ DE GAITAN** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.820.405 con radicado No. 20169030022212 del 16 de marzo de 2016, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de éste acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **DANIEL RICARDO DAZA FERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.022.364.196 y **FREDY NICOLÁS DAZA FERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.022.392.071, en su calidad de titulares del título **No. 00604-15**; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

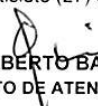
ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiuno (21) de enero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintisiete (27) de enero de 2020 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Jaramila